

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JUAN PABLO RINCON JAIMES  
DEMANDADO: DAVID DARIO BORBON MOLINA  
RADICADO: 68001310301120210030800

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que conforme al decreto probatorio efectuado al interior de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la Fiscalía General de la Nación, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la Clínica Piedecuesta SA hicieron pronunciamientos al respecto, sírvase proveer. Bucaramanga, diciembre 14 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**REF.: 2021-00308-00**

Como quiera que, la FISCALIA 001 GRUPO CASOS QUERELLABLES DE PIEDECUESTA, SANTANDER<sup>1</sup>, la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD<sup>2</sup>, la CLINICA PIEDECUESTA SA<sup>3</sup> y EPS SANITAS<sup>4</sup>, efectuaron pronunciamiento conforme a lo dispuesto en el decreto probatorio efectuado en audiencia anterior, es del caso **poner en conocimiento** de las partes tales manifestaciones.

Por secretaría concédase acceso a los documentos a que se hace referencia por parte del Despacho, previa solicitud elevada por quienes aún no cuenten con la facultad de revisar el expediente electrónico en línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 001 del 11 de enero de 2023

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0060c951443669d63ead1797051f722680ae5d40c204439ba958f3614c82ddd21**

Documento generado en 19/12/2022 10:58:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> Ver archivos 038 y 039 Cuaderno Principal

<sup>2</sup> Ver archivo 040 Cuaderno Principal

<sup>3</sup> Ver archivo 041 y Carpeta "HistoriaClínicaJuanPabloJaimes" Cuaderno Principal

<sup>4</sup> Ver archivo 047